

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENCIA

USHUAIA, 14 DIC. 1995

**VISTO** la Resolución de Cámara N° 147/95 mediante la cual se modifica el Artículo 1° y 2° del Reglamento Interno de Cámara; Y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1° del Reglamento Interno de Cámara se establece que para la Sesión Preparatoria donde se renuevan en su totalidad los miembros de la Legislatura, actuarán como Secretarios de Cámara, dos (2) funcionarios de Planta Permanente de esta Legislatura.

Que el día 17 de Diciembre se llevará a cabo la Sesión Preparatoria a los efectos de incorporar y recibir juramento de los Legisladores electos, el pasado 24 de Setiembre próximo pasado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-**DESIGNAR como Secretarios de Cámara, para la Sesión Preparatoria del día 17 de Diciembre del cte. año , al señor Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, como Secretario Legislativo; y a la señora Directora de Administración General C.P.N. Liliana Mónica LOPEZ, como Secretaria Administrativa, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**ARTICULO 2°.-**Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 480/95.-**

